

Información sobre cómo solicitar comidas escolares gratuitas o a precio reducido

Estimados padres/tutores:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. El Distrito Escolar de Thompson ofrecerá desayuno y almuerzo a todos los estudiantes sin costo a través del programa Health School Meals for All.

Este paquete incluye una solicitud para recibir instrucciones y beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido. También puede encontrar solicitudes en todas las escuelas de TSD o presentar su solicitud en línea en linqconnect.com y hacer clic en Solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido en Servicios escolares en la parte superior de la página. **Independientemente de la determinación, todos los estudiantes recibirán estas comidas sin costo. Sin embargo, esta información es importante para ayudar a garantizar que las escuelas y familias elegibles reciban apoyo estatal y federal.**

A continuación encontrará preguntas y respuestas comunes que le ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN CALIFICA PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO SEGÚN LAS DIRECTRICES FEDERALES?

- a. Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), Medicaid o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF/Colorado Works – Asistencia Básica en Efectivo o Desvío Estatal), son elegibles para comidas gratis.
- b. Los niños de crianza bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis. Los niños de crianza pueden agregarse como miembros del hogar de la familia de crianza si la familia de crianza decide presentar una solicitud. Incluir a niños de crianza como miembros del hogar puede ayudar a que otros niños califiquen para recibir beneficios. Si la familia de crianza no es elegible, eso no impide que el niño de crianza reciba beneficios.
- c. Los niños que califican para el programa Head Start de su distrito son elegibles para recibir comidas gratis.
- d. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o inmigrantes son elegibles para recibir comidas gratis.
- mi. Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de las Pautas federales de elegibilidad de ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de su hogar están en los límites de esta tabla o por debajo de ellos.

FEDERAL ELIGIBILITY INCOME CHART For School Year 2024 – 2025			
Household size	Yearly	Monthly	Weekly
1	\$27,861	\$2,322	\$536
2	\$37,814	\$3,152	\$728
3	\$47,767	\$3,981	\$919
4	\$57,720	\$4,810	\$1,110
5	\$67,673	\$5,640	\$1,302
6	\$77,626	\$6,469	\$1,493

7	\$87,579	\$7,299	\$1,685
8	\$97,532	\$8,128	\$1,876
Each additional person:	\$9,953	\$830	\$192

2. **¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGIDOS?** ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Están alojados juntos en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Su familia se muda estacionalmente? ¿Vive con usted algún niño que haya decidido dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con alguna de estas descripciones y aún no han sido notificados que sus hijos recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico a Erica Wooldridge, McKinney-Vento, enlace educativo para personas sin hogar/bienestar infantil; 970-613-6787; Erica.wooldridge@tsd.org

3. **¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. Utilice una solicitud de comidas escolares gratuitas o de precio reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: Nutrition Services, 2890 N. Monroe, Loveland, CO 80538

4. **¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICHIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS?** No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si algún niño de su hogar no aparece en su notificación de elegibilidad, comuníquese con Amanda Nierman al 970-613-5146 o con Kim Downing al 970-613-5144.

5. **¿PUEDO SOLICITAR EN LÍNEA?** ¡Sí! Le recomendamos que complete una solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel, si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite Linqconnect.com para comenzar el proceso de solicitud en línea. Comuníquese con Amanda Nierman al 970-613-5146 o con Kim Downing al 970-613-5144 si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea.

6. **LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNO NUEVO?** Sí. La solicitud de su hijo sólo es válida para ese año escolar y durante los primeros 30 días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya notificado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

7. **RECIBO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Envíe una solicitud completa de comidas escolares gratuitas o de precio reducido para determinar la elegibilidad para recibir comidas gratuitas o de precio reducido.

8. **¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO?** Es posible que lo seleccionen para proporcionar prueba escrita de los ingresos del hogar que declara en la solicitud.

9. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS TARDE?** Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores quedan desempleados pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Debe hablar con funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: Lisa Kendall, Directora de Servicios de Nutrición, 970-613-5148; lisa.kendall@tsd.org

11. **¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido. No es necesario proporcionar el estatus de inmigración, migrante, ciudadanía o refugiado durante el proceso de solicitud, y las familias deben continuar solicitando comidas escolares gratuitas o a precio reducido. La solicitud requiere los últimos cuatro números de un número de Seguro Social o una indicación de que no hay ningún número de

Seguro Social. La información del número de Seguro Social no se reporta a ninguna organización fuera del Distrito Escolar de Thompson.

12. ¿Y SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Indique la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$1,000 cada mes, pero faltó a algún trabajo el mes pasado y solo ganó \$900, anote que ganó \$1,000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si perdió su trabajo o le redujeron sus horas o salario, use sus ingresos actuales.

13. ¿Y SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos queda vacío o en blanco, también se contará como ceros. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que era su intención. Se requieren los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social de un miembro adulto del hogar (o una indicación de “ninguno”) para procesar una solicitud de ingresos completa.

14. ESTAMOS EN EL MILITAR. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario básico y sus bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe asignaciones de valor en efectivo para vivienda, alimentos o ropa fuera de la base, o recibe pagos de la Asignación Suplementaria de Subsistencia Familiar, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

15. ¿Y SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel separada y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con Amanda Nierman al 970-613-5146 o Kim Downing al 970-613-5144 para recibir una segunda solicitud.

16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR? Para saber cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local. Colorado PEAK es un servicio en línea para evaluar y solicitar programas de asistencia médica, alimentaria y en efectivo. Se puede acceder a él en <http://coloradopeak.force.com/>.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, comuníquese con Amanda Nierman al 970-613-5146 o con Kim Downing al 970-613-5144.

Atentamente,

Kim Downing

Kim Downing

Técnico Contable/Coordinador de Beneficios de Comidas

Declaración de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: [https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR %20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf](https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf), desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del denunciante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA por:

1. correo:

Departamento de Agricultura de EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Avenida Independencia, SW
Washington, DC 20250-9410; o

2. fax:

(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.